



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 06305

- 8 OCT 2015

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento del Departamento de Bienes y Servicios Nº 56.179/06.10.2015, la Jefa del Departamento de Bienestar, solicitó gestionar la adquisición de diversos artículos para la mantención de las rejas de los centros vacacionales de Caletilla e Higuierillas.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitó cotización a las firma Ferretería El Candado Limitada, ascendiendo el costo total de la adquisición a la suma de \$75.300.- (sesenta y cinco mil trescientos pesos) IVA incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar la citada adquisición, bajo la modalidad de trato directo, con la firma Ferretería El Candado Limitada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886, y en el artículo 10º número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo Nº 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, diversos artículos para la mantención de las rejas de los centros vacacionales de Caletilla e Higuierillas, con la firma Ferretería El Candado Limitada, Rut Nº 77.067.560-K, con domicilio en Gmo. Rawson Nº 308, Valparaíso, Quinta Región, en la suma total de \$75.300.- (sesenta y cinco mil trescientos pesos) IVA incluido.
- 2. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios Nº 56.179/06.10.2015, y cotización de la empresa.



Subdirector Administrativo
Viceministerio de Aduanas
Rut 77.067.560-K
Santiago, Chile



3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta contratación, Ítem 21.21.205, Gastos Colonias y Cabañas del Departamento de Bienestar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS


MPS/EPZ/fac

Distribución:
- Departamento Bienestar
- Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD N°: 0 5 6 9 5 5



Entrevista N° 931,
Valparaiso / Chile
Teléfono (72) 2211000
Fax (72) 2211000